



Miguel Gallardo &lt;miguel902998352@gmail.com&gt;

## Aviso de retirada de contenido de la Búsqueda de Google de acuerdo con la ley de protección de datos europea

Google Search Console Team <sc-noreply@google.com>  
Responder a: Google Search Console Team <sc-noreply@google.com>  
Para: miguel902998352@gmail.com

29 de mayo de 2023, 9:16

Message type: [WNC-598700]



## Aviso de retirada de contenido de la Búsqueda de Google de acuerdo con la ley de protección de datos europea

Para el webmaster de <https://cita.es/>:

Google ya no puede mostrar algunas páginas de tu sitio web en los resultados de la Búsqueda de Google porque se ha presentado una solicitud de conformidad con la ley de protección de datos de Europa. Solo se retiran los resultados de búsquedas de nombres u otros identificadores personales que podrían aparecer en tus páginas, y el contenido solo dejará de aparecer en las versiones de los resultados de búsqueda de Google de los países en los que está vigente dicha ley. No es necesario que hagas nada.

### Qué debes saber:

- 1 Estas páginas no se han retirado completamente de nuestros resultados de búsqueda.

Solo se ha impedido que se muestren como resultado de algunas búsquedas de nombres hechas en las versiones de la Búsqueda de Google de países en los que está vigente la ley europea de protección de datos; no obstante, seguirán apareciendo al hacer otras búsquedas.

- 2 No podemos revelar qué consultas se han visto afectadas.

- 3 En muchos casos, las consultas afectadas no están relacionadas con el nombre de ninguna persona que se mencione en un lugar destacado de la página en cuestión.

Por ejemplo, puede que el nombre solo aparezca en una sección de comentarios.

- 4 Puedes informarnos de cualquier duda que tengas.

Si tienes más información sobre el contenido de las páginas afectadas que hará que las desbloqueemos, envíanosla. Ten en cuenta que leemos todas las solicitudes, pero no siempre podemos enviar una respuesta. Solo el propietario registrado del sitio web puede acceder a este formulario.

[Informar a Google](#)

### Estas son las URL afectadas:

<https://cita.es/secretario-general-pleno-justificante.pdf>

### ¿Necesitas más ayuda?

- Consulta información sobre el [proceso](#) que sigue Google para retirar contenido de acuerdo con la ley de protección de datos europea.

---

Google LLC, [1600 Amphitheatre Parkway Mountain View, CA 94043 \(EE. UU.\)](#) | Has recibido este correo electrónico transaccional porque tu sitio web aparece en Google Search Console [Dejar de recibir este tipo de mensajes](#)

[Añade a los partners](#) que deberían recibir mensajes relacionados con esta cuenta de Search Console.



penales, como es nuestra intención hacer aquí. Más allá del derecho al honor de las personas, están los hechos documentables que garanticen que nunca nadie tendrá que volver a pasar por la tortura de soportar, durante mucho tiempo, ladridos patológicos de un perro trastornado por el síndrome de braquicefalia (que nunca vio la "autoridad" veterinaria municipal), que se pierdan o nieguen datos y documentos muy relevantes (advertimos de un presunto delito del art. 413 del Código Penal) de la Policía Municipal, y una pretendida censura previa (tipificada como delito en el art. 538 del Código Penal) así como todo cuanto consideramos malversación de recursos públicos municipales en perjuicio mío. Hago responsable de la documentación requerida y su custodia al secretario general del Ayuntamiento de Madrid, sin perjuicio ni renuncia de otros derechos y acciones, SOLICITANDO PRONTO ACUSE DE RECIBO DE ESTE PDF DE 41 PÁGINAS.

Solicita: ANEXO <https://cita.es/secretario-general-pleno-firmado.pdf>  
Secretario general y del Pleno del Ayuntamiento de Madrid  
Federico Andrés de la Riva Carrasco, solicitando su ACUSE del escrito publicado en [www.miguelgallardo.es/secretario-general-pleno.pdf](http://www.miguelgallardo.es/secretario-general-pleno.pdf)

Dr. Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz PhD, en su propio nombre y derecho y también como presidente y representante legal de la Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas APEDANICA, SOLICITA por lo dispuesto en el art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo, como interesado legítimo copia digital íntegra de todos los expedientes iniciados por denuncia por ladridos insoportables de un perro con braquicefalia presentada por mí mismo y publicada con firma digital de 19.2.2018 según se ve en <https://www.miguelgallardo.es/denuncia-ladridos.pdf> que, desde esa fecha, ha dado origen a varios expedientes municipales en los que han intervenido, al menos, la funcionaria veterinaria municipal María Luz Polo Morales, y letrados municipales Ángela María García Sánchez, Alejandro Oriol Rodríguez, María Lourdes Menéndez González-Palenzuela y Judit-Gea Hernández Largacha, responsables tanto del expediente municipal con ref. 201/19/1365-GS como del ref. 201/2019/1365-HL y especialmente, los funcionarios municipales que aparecen en correos electrónicos de la citada veterinaria municipal (al menos, María Albanés Paniagua, Eulalio Ávila Cano, Antonio Piqueras Solas, Nieves Ramírez Neila, Jesús Ángel García Muñoz, Ángela García Sánchez y "Mari Carmen" sin apellidos), así como cuanto pueda documentarse de los archivos y registros de la Policía Municipal, el 092 y el sistema TETRA de Verint Systems en que se haga referencia a mi persona, a mi domicilio, o a cualquiera de los datos y metadatos que se relacionen con los hechos o los datos de la demanda municipal presuntamente malversada, o las denuncias ante la Agencia Española de Protección de Datos AEPD de quien se considera a sí misma como "autoridad" (según sus propios correos), utilizando cualquier tipo de recurso o servicio del Ayuntamiento de Madrid, de manera parcial siempre en mi perjuicio, también como demandado judicialmente.

Para su mejor información, se adjunta la NOTA DE PRUEBA entregada a la letrada municipal en Audiencia Previa, seguida de un escrito dirigido a la fiscal personada. Estamos esperando el video de la vista en la que Su Señoría decidió no requerir nada al Ayuntamiento de Madrid porque expresamente dijo que podemos ejercer derechos administrativos y penales, como es nuestra intención hacer aquí. Más allá del derecho al honor de las personas, están los hechos documentables que garanticen que nunca nadie tendrá que volver a pasar por la tortura de soportar, durante mucho tiempo, ladridos patológicos de un perro trastornado por el síndrome de braquicefalia (que nunca vio la "autoridad" veterinaria municipal), que se pierdan o nieguen datos y documentos muy relevantes (advertimos de un presunto delito del art. 413 del Código Penal) de la Policía Municipal, y una pretendida censura previa (tipificada como delito en el art. 538 del Código Penal) así como todo cuanto consideramos malversación de recursos públicos municipales en perjuicio mío. Hago responsable de la documentación requerida y su custodia al secretario general del Ayuntamiento de Madrid, sin perjuicio ni renuncia de otros derechos y acciones, SOLICITANDO PRONTO ACUSE DE RECIBO DE ESTE PDF DE 41 PÁGINAS.

Documentos anexados:

ANEXO PDF solicitando su pronto acuse - [secretario-general-pleno-firmado.pdf](#) (Huella digital: 5216ebce33c19d5880de3fb39a7ed8604fee046c)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de [rec.redsara.es](http://rec.redsara.es), podrá consultar el estado de la presentación de este registro